



CUT: 19127-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0198-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 21 de abril de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 19127-2023-ANA, tramitado por Martel Huamán Aylas, en su calidad de Presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Qollccetupo” mediante el cual solicita el reconocimiento de su organización de usuarios de agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objetivo de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley de Recurso Hídrico, Ley N° 29338;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua: y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los comités de usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico. Está conformado por los usuarios de agua de la infraestructura específica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, así mismo la presente Resolución establece que el reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua (comisiones y comités) estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 0115-2023-ANA-AAA.MAN-ALA AYA/RTR, se da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua Qollcctupo, que solicita el reconocimiento de su organización, adjuntó los requisitos exigidos por el Artículo N° 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, el cual fue evaluado cada uno de los documentos, encontrándose conforme, no habiendo observaciones procede continuar con el trámite para emitir la respectiva resolución;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y de acuerdo a las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “**Comité de Usuarios de Agua Qollcctupo**”, conformada por usuarios que utilizan las aguas del riachuelo Pallcca; captadas en los siguientes lugares; a) Toma 1, Avendañuyoc, Progresiva 4+300 Km; b) Toma 2, Ccayllacocha, progresiva 5+180 Km; y, c) Toma 3, Belen, Progresiva 5+500; en la localidad de Paraccay, ubicados en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité reconocido, vigente con eficacia al **06 de junio 2022** hasta el **31 de diciembre 2023**, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	HUAMAN AYLAS, Martel	28243823
Vicepresidente	AYALA ORELLANA, Ambrosio	06551534
Vocal (secretario)	AVENDAÑO HUAMAN, Emerson	41897922
Vocal (Tesorero)	BARRIAL RICHARTE, Alejandra	28241222
Vocal	ORELLANA HUARACA, Teodosia.	28293910

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Qollcctupo” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**